

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso N° 2017-00541.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por transacción (fl. 336 a 351) suscrita tanto por la parte demandante como por los demandados, se dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo promovido por Luis Alfredo Manrique Quevedo en contra de Álvaro Rodríguez Bautista y Ana Felisa López Primero por transacción.
2. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiese.
3. Sin condena en costas a las partes.
4. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 045 Fecha 19 SEP 2022

El Secretario(a) 

